



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5 ESCRITURA NÚMERO:

6

7

2014	17	01	29	P00158
------	----	----	----	--------

8

9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ALLPYMES CIA.
10 LTDA."

11 OTORGADA POR:

12 PATRICIO ALFREDO DÍAZ MEZA Y OTROS

13 A FAVOR DE:

14 NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR

15 CUANTÍA: USD. \$. 392,00

16 DI 3 COPIAS

17 JPCP

18

19 En la ciudad de Quito, capital de la República del
20 Ecuador, hoy día treinta de enero del año dos mil
21 catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
22 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
23 celebración y suscripción de la presente escritura, por
24 una parte y en su calidad de CEDENTES, Los señores;
25 PATRICIO ALFREDO DÍAZ MEZA y MIRIAN RUTH SALAZAR
26 NARVÁEZ; el señor CRISTIAN DAVID DÍAZ SALAZAR, y
27 MARÍA SOLEDAD BEDÓN; y; MARCO PATRICIO DÍAZ SALAZAR;
28 y en calidad de CESIONARIO el señor NILO ANTONIO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 MIÑO SALAZAR. Los comparecientes son mayores de edad,
2 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, y
3 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
4 conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de
5 identificación que me fueron presentados, y dicen:- que
6 elevan a escritura pública la minuta que me
7 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
8 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
9 constar la CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al
10 tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
11 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
12 presente Escritura, por una parte y en su calidad de
13 CEDENTES, Los señores; Patricio Alfredo Díaz Meza y
14 Mirian Ruth Salazar Narváez; el señor Cristian David
15 Díaz Salazar, y María Soledad Bedón; y, Marco
16 Patricio Díaz Salazar; y en calidad de CESIONARIO
17 el señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR. Los
18 Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
19 estado civil casados, a excepción del señor Marco Patricio
20 Díaz Salazar que es soltero, domiciliados en la Ciudad de
21 Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y
22 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
23 Limitada "ALLPYMES CIA. LTDA." se constituyó mediante
24 Escritura Pública el diecinueve de julio del dos
25 mil cinco, ante el Notario Primero del Distrito
26 Metropolitano de Quito, y legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil el diecisiete de agosto de dos mil
28 cinco ; b) La Junta General Universal de Socios de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de diciembre
2 del año dos mil trece , autorizo la Cesión de
3 Participaciones, que se realiza mediante el presente
4 instrumento, conforme consta del Acta de Junta General
5 Universal que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESIÓN
6 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
7 mediante la presente Escritura, se realiza la siguiente
8 Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada
9 "ALLPYMES CIA. LTDA." ; el señor Marco Patricio Díaz
10 Salazar cede 40 participaciones de un dólar cada una,
11 que equivalen al 10% del capital social en la
12 compañía; que equivale a la totalidad de las
13 participaciones sociales que él mantenía en la
14 compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO
15 SALAZAR; El señor Cristian David Díaz Salazar y María
16 Soledad Bedón ceden 36 participaciones de un dólar
17 cada una que equivale al 9 % de las
18 participaciones; que mantienen en el capital de la
19 compañía, a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO
20 SALAZAR y se reservan para ellos, cuatro (4)
21 participaciones de un dólar cada una, equivalente al
22 1% del capital social de la compañía; la señora
23 Mirian Salazar Narváez y su cónyuge cede 316
24 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al
25 79% de las participaciones que tienen en el capital
26 de la compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO
27 SALAZAR, y se reservan para sí cuatro (4)
28 participaciones de un dólar cada una, equivalente



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

1 al 1% del capital social de la compañía. Las
2 presentes cesiones de participaciones se las efectúa con
3 todos los derechos y obligaciones que dichas
4 participaciones dan a sus titulares, CUARTA:
5 DECLARACIONES .- Los Cedentes señores Marco Patricio
6 Díaz Salazar, declara expresamente que transfieren las
7 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase y
8 que no tiene ningún reclamo que formular por este
9 concepto al Cesionario, quien ha procedido a cancelarle
10 el valor correspondiente por la mencionada Cesión; señor
11 Cristian David Díaz Salazar y María Soledad Bedón,
12 declaran expresamente que transfiere las participaciones
13 cedidas, reservándose cuatro (4) participaciones del
14 capital social que mantiene en la compañía y que
15 no tienen ningún reclamo que formular por este concepto
16 al Cesionario, quien ha procedido a cancelarles el valor
17 correspondiente por la mencionada Cesión; los señores
18 Mirian Salazar Narváez, y Patricio Alfredo Díaz
19 Meza , declaran expresamente que transfiere las
20 participaciones cedidas, reservándose cuatro (4)
21 participaciones del capital social que mantienen en
22 la compañía y que no tienen ningún reclamo que formular
23 por este concepto al Cesionario, quien ha procedido a
24 cancelarle el valor correspondiente por la mencionada
25 Cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estil.- FIRMADO) DOCTORA NANCY BARRERA.-
27 MATRÍCULA PROFESIONAL OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
28 DOS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA "ALLPYMES CIA.LTDA."



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy veintitrés de diciembre de 2013 siendo las 10H00 a.m., en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Fra. Angélico No. 981 y Francisco de Goya de la Parroquia Cumbaya del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "ALLPYMES CIA.LTDA.". Comprobándose que el quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, y consulta en particular a los socios, estos encontrándose representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los asistentes renuncian a convocatoria previa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, por lo que así lo declaran quedando constituida e instalada la Junta, como en efecto lo hacen e igualmente por unanimidad, acuerdan tratar los siguientes puntos del orden del día

1.-Autorización por parte de la Junta General para que se realicen las cesiones de participaciones tratadas a continuación.

Preside la reunión el señor Cristian David Díaz Salazar en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el economista Patricio Alfredo Díaz Meza, Gerente, quien constata la asistencia de los siguientes socios: Señora Mirian Ruth Salazar Narvárez propietaria de 320 participaciones de un valor nominal de un dólar cada, el señor Cristian David Díaz Salazar, propietario de 40 participaciones de un dólar cada una y el señor Marco Patricio Díaz Salazar propietario de 40 participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía.

La Presidencia dispone que se trate el único punto del orden del día propuesto, que tiene por objeto obtener la autorización de la Junta General, para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones que a continuación se detallan: el señor Marco Patricio Díaz Salazar cede 40 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 10% del capital social en la compañía; equivalente a la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR; El señor Cristian David Díaz Salazar, cede 36 participaciones de un dólar cada una que equivale al 9% de las participaciones; que mantiene en el capital de la compañía, a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR y se reserva para él, cuatro (4) participaciones de un dólar cada una, equivalente al 1% del capital social de la compañía; la señora Mirian Ruth Salazar Narvárez cede 316 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 79% de las participaciones que tiene en el capital de la compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR, y se reserva para sí cuatro (4) participaciones de un dólar cada una equivalente al 1% del capital social de la compañía. Las presentes cesiones de participaciones se las efectúa con todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones dan a sus titulares.

Por lo tanto el cuadro de participaciones y capital queda estructurado de la siguiente manera:



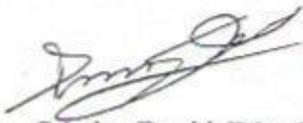
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJE
1.-Mirian R. Salazar Narvárez	4	USD \$ 4,00	1%
2.-Miño Salazar Nilo Antoño	392	USD \$ 392,00	98%
3.-Cristian David Díaz Salazar	4	USD \$ 4,00	1%
TOTAL	400	USD \$ 400,00	100%

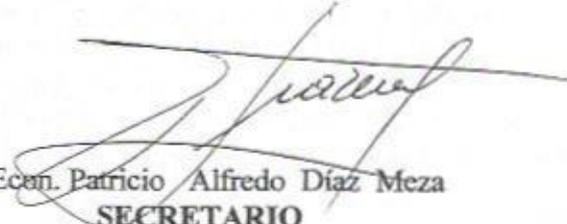
Los socios en forma unánime, aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

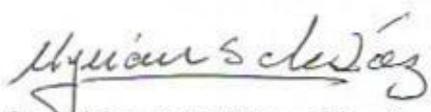
Sin otro punto que tratar, dentro del orden del día, se concede un breve receso para la redacción y aprobación del acta.

El señor Secretario procede a dar lectura a la presente Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la que se aprueba en todas sus partes.

El Presidente da la bienvenida al nuevo socio y da por terminada la sesión siendo las 12H00.


Ing. Cristian David Díaz Salazar
PRESIDENTE


Ecom. Patricio Alfredo Díaz Meza
SECRETARJO


Sra. Mirian Ruth Salazar Narvárez
SOCIA

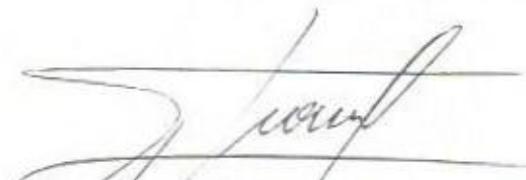

Ing. Marco Patricio Díaz Salazar
SOCIO

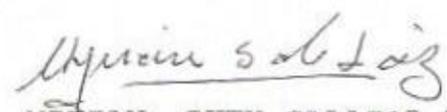


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

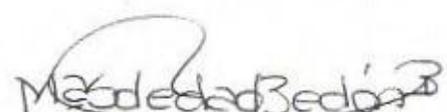


1 MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS
2 PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
3 y, leída que fue esta escritura íntegramente a los
4 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en
5 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8 
9
10 PATRICIO ALFREDO DÍAZ MEZA
11 c.c. 170180181-1

12
13
14 
15 MIRIAN RUTH SALAZAR NARVÁEZ
16 c.c. 170312229-9

17
18 
19
20 CRISTIAN DAVID DÍAZ SALAZAR
21 c.c. 170709647-3

22
23
24 
25 MARÍA SOLEDAD BEDÓN
26 c.c. 171611323-6

27
28



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

MARCO PATRICIO DÍAZ SALAZAR

c.c. 170984368-1

NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR

c.c. 171142063-6

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170312229-9

SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH

PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

17 DE JULIO 1949

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 004-1 0229 05461 F

PICHINCHA/QUITO ACT. DE VO

GONZALEZ SUAREZ 1949

Mirian Ruth Salazar
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E111111111

CASADO PATRICIO DIAZ (IND. DACT.)

SECUNDARIA SECRETARIA

SEGUNDO LEON SALAZAR (PROF. OCLP)

BERNANIA NARVAEZ

QUITO (MUNICIPIO DE LA MADERA) 17/11/2008

17/11/2008 (MUNICIPIO)

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0528144



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0025 1703122299

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA QUITO CUMBAYA

CANTON CARRIOQUITA ZONA




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 30 ENE. 2014

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170709647-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ SALAZAR
CRISTIAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA SOLEDAD
BEDON BURGOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS E11110111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MEZA PATRICIO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22

[Signatures]
DIRECTOR GENERAL TRAMA DEL CEDI/SGD

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 20 de mayo 2014

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013 1707096473
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ SALAZAR CRISTIAN DAVID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN 1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA No. 171611323-6

APellidos y Nombres: **BEDON BURGOS MARIA SOLEDAD**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

Fecha de Nacimiento: **1983-02-26**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**
CRISTIAN D DIAZ SALAZAR




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** V44431324

APellidos y Nombres del Padre: **BEDON ALVARO SEBASTIAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **BURGOS MERY PIEDAD**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-07-21**

Fecha de Expiración: **2021-07-21**

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0150 **1716113236**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BEDON BURGOS MARIA SOLEDAD

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
JIPIJAPA

CANTON **A** PARROQUIA **1** ZONA **JIPIJAPA**
[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a 30 FNE 2014

[Signature]
Dr. Rolando Falcoy Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171142063-6

MIÑO SALAZAR NILO ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/NANEGAL

18 AGOSTO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0066 00066 M

PICHINCHA/QUITO

NANEGAL 1971

Nilo Miño
FIRMA DEL CEDULADO



EDUATORIANA***** V38430244E

CASADO EVELYN N AYALA MIÑO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HERIBERTO JOSE MIÑO

BLANCA MARIA SALAZAR

QUITO 22/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD 22/08/2017

FORMA REN 1576134

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009-0111

1711420636
CÉCULA

MIÑO SALAZAR NILO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN *Quito*

CIRCUNSCRIPCION
KENNEDY

PARROQUIA

1
RUMINAHUI
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 30 ENE. 2014

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 170984868-1

DIAZ SALAZAR MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
18 FEBRERO 1984

REGISTRO 003-0096 01792 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



Marco Patricio Diaz Salazar



ECUATORIANA***** E0383A1122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PATRICIO ALFREDO DIAZ
MIRIAM RUTH SALAZAR

QUITO 23/12/2008

23/12/2015

REN Pch 0871816



Marco Patricio Diaz Salazar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0067 1709848681

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

DIAZ SALAZAR MARCO PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA QUITO CUMBAYA
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 30 ENF 2014

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



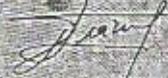
CÉDULA DE CIUDADANIA
N.º 170180181-1

APellidos y Nombres: DIAZ MEZA PATRICIO ALFREDO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1946-01-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
MIRIAN RUTH SALAZAR NARVAEZ




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ECONOMISTA E1333A1112

APellidos y Nombres del Padre: DIAZ JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: MEZA FANNY
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-12-23
Fecha de Expiración: 2021-12-23

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0060 1701801811

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ MEZA PATRICIO ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO CUMBAYA -
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 30 ENE. 2014
Quito a

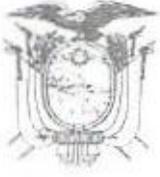

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 30 ENE 2014


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé razón de la Cesión de Participaciones de la Compañía "ALLPYMES CIA. LTDA.", otorgada por PATRICIO ALFREDO DIAZ MEZA Y OTROS a favor de NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, al margen de la escritura de Constitución de dicha Compañía, otorgada en esta Notaría, el diecinueve de julio del dos mil cinco.-



Quito, a once de Febrero del dos mil catorce.-



ESPACIO EN
BLANCO



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Vigésimo Nove del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6107
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703122299	SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH	Quito	CEDENTE	Casado
1707096473	DIAZ SALAZAR CRISTIAN DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
1711420636	MIÑO SALAZAR NILO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709848681	DIAZ SALAZAR MARCO PATRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALLPYMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 392 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2063 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.

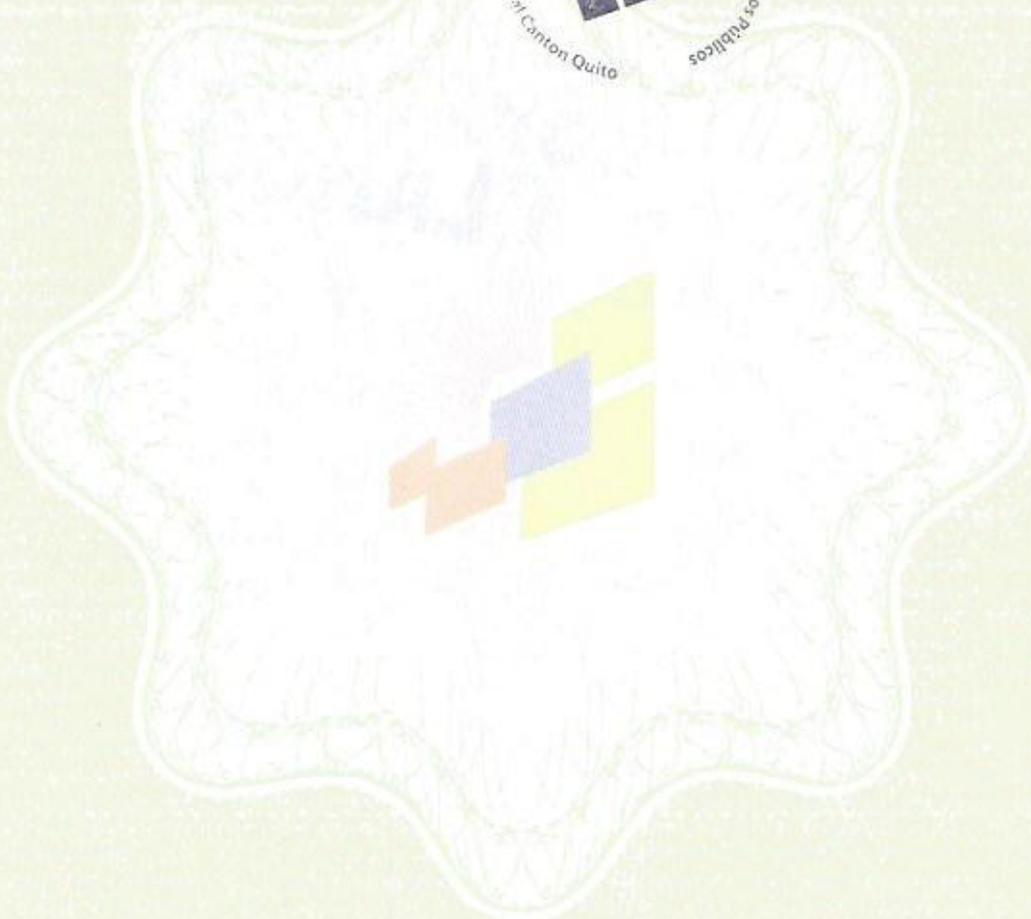


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5 ESCRITURA NÚMERO:

6

7

2014	17	01	29	P00158
------	----	----	----	--------

8

9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ALLPYMES CIA.
10 LTDA."

11 OTORGADA POR:

12 PATRICIO ALFREDO DÍAZ MEZA Y OTROS

13 A FAVOR DE:

14 NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR

15 CUANTÍA: USD. \$. 392,00

16 DI 3 COPIAS

17 JPCP

18

19 En la ciudad de Quito, capital de la República del
20 Ecuador, hoy día treinta de enero del año dos mil
21 catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
22 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
23 celebración y suscripción de la presente escritura, por
24 una parte y en su calidad de CEDENTES, Los señores;
25 PATRICIO ALFREDO DÍAZ MEZA y MIRIAN RUTH SALAZAR
26 NARVÁEZ; el señor CRISTIAN DAVID DÍAZ SALAZAR, y
27 MARÍA SOLEDAD BEDÓN; y; MARCO PATRICIO DÍAZ SALAZAR;
28 y en calidad de CESIONARIO el señor NILO ANTONIO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 MIÑO SALAZAR. Los comparecientes son mayores de edad,
2 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, y
3 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
4 conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de
5 identificación que me fueron presentados, y dicen:- que
6 elevan a escritura pública la minuta que me
7 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
8 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
9 constar la CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al
10 tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
11 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
12 presente Escritura, por una parte y en su calidad de
13 CEDENTES, Los señores; Patricio Alfredo Díaz Meza y
14 Mirian Ruth Salazar Narváez; el señor Cristian David
15 Díaz Salazar, y María Soledad Bedón; y, Marco
16 Patricio Díaz Salazar; y en calidad de CESIONARIO
17 el señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR. Los
18 Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
19 estado civil casados, a excepción del señor Marco Patricio
20 Díaz Salazar que es soltero, domiciliados en la Ciudad de
21 Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y
22 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
23 Limitada "ALLPYMES CIA. LTDA." se constituyó mediante
24 Escritura Pública el diecinueve de julio del dos
25 mil cinco, ante el Notario Primero del Distrito
26 Metropolitano de Quito, y legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil el diecisiete de agosto de dos mil
28 cinco ; b) La Junta General Universal de Socios de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de diciembre
2 del año dos mil trece , autorizo la Cesión de
3 Participaciones, que se realiza mediante el presente
4 instrumento, conforme consta del Acta de Junta General
5 Universal que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESIÓN
6 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
7 mediante la presente Escritura, se realiza la siguiente
8 Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada
9 "ALLPYMES CIA. LTDA." ; el señor Marco Patricio Díaz
10 Salazar cede 40 participaciones de un dólar cada una,
11 que equivalen al 10% del capital social en la
12 compañía; que equivale a la totalidad de las
13 participaciones sociales que él mantenía en la
14 compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO
15 SALAZAR; El señor Cristian David Díaz Salazar y María
16 Soledad Bedón ceden 36 participaciones de un dólar
17 cada una que equivale al 9 % de las
18 participaciones; que mantienen en el capital de la
19 compañía, a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO
20 SALAZAR y se reservan para ellos, cuatro (4)
21 participaciones de un dólar cada una, equivalente al
22 1% del capital social de la compañía; la señora
23 Mirian Salazar Narváez y su cónyuge cede 316
24 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al
25 79% de las participaciones que tienen en el capital
26 de la compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO
27 SALAZAR, y se reservan para sí cuatro (4)
28 participaciones de un dólar cada una, equivalente



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

1 al 1% del capital social de la compañía. Las
2 presentes cesiones de participaciones se las efectúa con
3 todos los derechos y obligaciones que dichas
4 participaciones dan a sus titulares, CUARTA:
5 DECLARACIONES .- Los Cedentes señores Marco Patricio
6 Díaz Salazar, declara expresamente que transfieren las
7 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase y
8 que no tiene ningún reclamo que formular por este
9 concepto al Cesionario, quien ha procedido a cancelarle
10 el valor correspondiente por la mencionada Cesión; señor
11 Cristian David Díaz Salazar y María Soledad Bedón,
12 declaran expresamente que transfiere las participaciones
13 cedidas, reservándose cuatro (4) participaciones del
14 capital social que mantiene en la compañía y que
15 no tienen ningún reclamo que formular por este concepto
16 al Cesionario, quien ha procedido a cancelarles el valor
17 correspondiente por la mencionada Cesión; los señores
18 Mirian Salazar Narváez, y Patricio Alfredo Díaz
19 Meza , declaran expresamente que transfiere las
20 participaciones cedidas, reservándose cuatro (4)
21 participaciones del capital social que mantienen en
22 la compañía y que no tienen ningún reclamo que formular
23 por este concepto al Cesionario, quien ha procedido a
24 cancelarle el valor correspondiente por la mencionada
25 Cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estil.- FIRMADO) DOCTORA NANCY BARRERA.-
27 MATRÍCULA PROFESIONAL OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
28 DOS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA "ALLPYMES CIA.LTDA."



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy veintitrés de diciembre de 2013 siendo las 10H00 a.m., en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Fra. Angélico No. 981 y Francisco de Goya de la Parroquia Cumbaya del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "ALLPYMES CIA.LTDA.". Comprobándose que el quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, y consulta en particular a los socios, estos encontrándose representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los asistentes renuncian a convocatoria previa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, por lo que así lo declaran quedando constituida e instalada la Junta, como en efecto lo hacen e igualmente por unanimidad, acuerdan tratar los siguientes puntos del orden del día

1.-Autorización por parte de la Junta General para que se realicen las cesiones de participaciones tratadas a continuación.

Preside la reunión el señor Cristian David Díaz Salazar en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el economista Patricio Alfredo Díaz Meza, Gerente, quien constata la asistencia de los siguientes socios: Señora Mirian Ruth Salazar Narvárez propietaria de 320 participaciones de un valor nominal de un dólar cada, el señor Cristian David Díaz Salazar, propietario de 40 participaciones de un dólar cada una y el señor Marco Patricio Díaz Salazar propietario de 40 participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía.

La Presidencia dispone que se trate el único punto del orden del día propuesto, que tiene por objeto obtener la autorización de la Junta General, para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones que a continuación se detallan: el señor Marco Patricio Díaz Salazar cede 40 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 10% del capital social en la compañía; equivalente a la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR; El señor Cristian David Díaz Salazar, cede 36 participaciones de un dólar cada una que equivale al 9% de las participaciones; que mantiene en el capital de la compañía, a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR y se reserva para él, cuatro (4) participaciones de un dólar cada una, equivalente al 1% del capital social de la compañía; la señora Mirian Ruth Salazar Narvárez cede 316 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 79% de las participaciones que tiene en el capital de la compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR, y se reserva para sí cuatro (4) participaciones de un dólar cada una equivalente al 1% del capital social de la compañía. Las presentes cesiones de participaciones se las efectúa con todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones dan a sus titulares.

Por lo tanto el cuadro de participaciones y capital queda estructurado de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJE
1.-Mirian R. Salazar Narvárez	4	USD \$ 4,00	1%
2.-Miño Salazar Nilo Antoño	392	USD \$ 392,00	98%
3.-Cristian David Díaz Salazar	4	USD \$ 4,00	1%
TOTAL	400	USD \$ 400,00	100%

Los socios en forma unánime, aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

Sin otro punto que tratar, dentro del orden del día, se concede un breve receso para la redacción y aprobación del acta.

El señor Secretario procede a dar lectura a la presente Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la que se aprueba en todas sus partes.

El Presidente da la bienvenida al nuevo socio y da por terminada la sesión siendo las 12H00.

Ing. Cristian David Díaz Salazar
PRESIDENTE

Ecom. Patricio Alfredo Díaz Meza
SECRETARJO

Sra. Mirian Ruth Salazar Narvárez
SOCIA

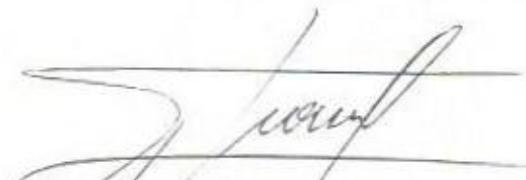
Ing. Marco Patricio Díaz Salazar
SOCIO

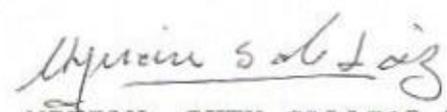


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

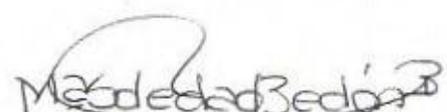


1 MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS
2 PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
3 y, leída que fue esta escritura íntegramente a los
4 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en
5 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8 
9
10 PATRICIO ALFREDO DÍAZ MEZA
11 c.c. 170180181-1

12
13
14 
15 MIRIAN RUTH SALAZAR NARVÁEZ
16 c.c. 170312229-9

17
18 
19
20 CRISTIAN DAVID DÍAZ SALAZAR
21 c.c. 170709647-3

22
23
24 
25 MARÍA SOLEDAD BEDÓN
26 c.c. 171611323-6

27
28



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

MARCO PATRICIO DÍAZ SALAZAR

c.c. 170984368-1

NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR

c.c. 171142063-6

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170312229-9

SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH

PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

17 DE JULIO 1949

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 004-1 0229 05461 F

PICHINCHA/QUITO ACT. DE VO.

GONZALEZ SUAREZ 1949

Mirian Ruth Salazar
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E111111111

CASADO PATRICIO DIAZ (IND. DACT.)

SECUNDARIA SECRETARIA

SEGUNDO LEON SALAZAR (PROF. OCLP)

BERNANIA NARVAEZ

QUITO (MUNICIPIO DE LA MADERA) 17/11/2008

17/11/2008 (FECHA DE EMISION)

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0528144



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0025 1703122299

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA QUITO CUMBAYA

CANTON CARRICQUIA ZONA




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 30 ENE. 2014

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170709647-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ SALAZAR
CRISTIAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-21
NAZIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA SOLEDAD
BEDON BURGOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS E11110111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MEZA PATRICIO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22

DIRECTOR GENERAL **TRAMITADOR**





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 20 de mayo 2014

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013 1707096473
013 - 0066 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO **DIAZ SALAZAR CRISTIAN DAVID**

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO -
CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA No. 171611323-6

APellidos y Nombres: **BEDON BURGOS MARIA SOLEDAD**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

Fecha de nacimiento: **1983-02-26**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**
CRISTIAN D DIAZ SALAZAR




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** V44431324

APellidos y Nombres del Padre: **BEDON ALVARO SEBASTIAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **BURGOS MERY PIEDAD**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-07-21**

Fecha de Expiración: **2021-07-21**

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0150 **1716113236**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BEDON BURGOS MARIA SOLEDAD

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
JIPIJAPA

CANTON *[Signature]* PARROQUIA **JIPIJAPA** ZONA **1**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a 30 FNE 2014

[Signature]
Dr. Rolando Falcoy Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171142063-6

MIÑO SALAZAR NILO ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/NANEGAL

18 AGOSTO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0066 00066 M

PICHINCHA/QUITO

NANEGAL 1971

Nilos Niño
FIRMA DEL CEDULADO



EDUATORIANA***** V38430244E

CASADO EVELYN N AYALA MENDOZA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HERIBERTO JOSE MIÑO

BLANCA MARIA SALAZAR

QUITO 22/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD 22/08/2017

FORMA REN 1576134

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009-0111

1711420636
CÉCULA

MIÑO SALAZAR NILO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN *Quito*

CIRCUNSCRIPCION
KENNEDY

PARROQUIA

1
RUMINAHUI
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 30 ENE. 2014

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 170984868-1

DIAZ SALAZAR MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
18 FEBRERO 1984

REGISTRO 003-0096 01792 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



Marco Patricio Diaz Salazar



ECUATORIANA***** E0383A1122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PATRICIO ALFREDO DIAZ
MIRIAM RUTH SALAZAR

QUITO 23/12/2008

23/12/2015

REN Pch 0871816



Patricio Alfredo Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0067 1709848681

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

DIAZ SALAZAR MARCO PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA QUITO CUMBAYA
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 30 ENF 2014

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



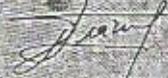
CÉDULA DE CIUDADANIA
N.º 170180181-1

APellidos y Nombres: DIAZ MEZA PATRICIO ALFREDO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1946-01-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
MIRIAN RUTH SALAZAR NARVAEZ




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ECONOMISTA E1333A1112

APellidos y Nombres del Padre: DIAZ JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: MEZA FANNY
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-12-23
Fecha de Expiración: 2021-12-23

DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEEAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0060 1701801811

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ MEZA PATRICIO ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO CUMBAYA -
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 30 ENE. 2014
Quito a

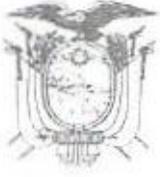

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 30 ENE 2014


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé razón de la Cesión de Participaciones de la Compañía "ALLPYMES CIA. LTDA.", otorgada por PATRICIO ALFREDO DIAZ MEZA Y OTROS a favor de NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, al margen de la escritura de Constitución de dicha Compañía, otorgada en esta Notaría, el diecinueve de julio del dos mil cinco.-



Quito, a once de Febrero del dos mil catorce.-



ESPACIO EN
BLANCO



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6107
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703122299	SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH	Quito	CEDENTE	Casado
1707096473	DIAZ SALAZAR CRISTIAN DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
1711420636	MIÑO SALAZAR NILO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709848681	DIAZ SALAZAR MARCO PATRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALLPYMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 392 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2063 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.

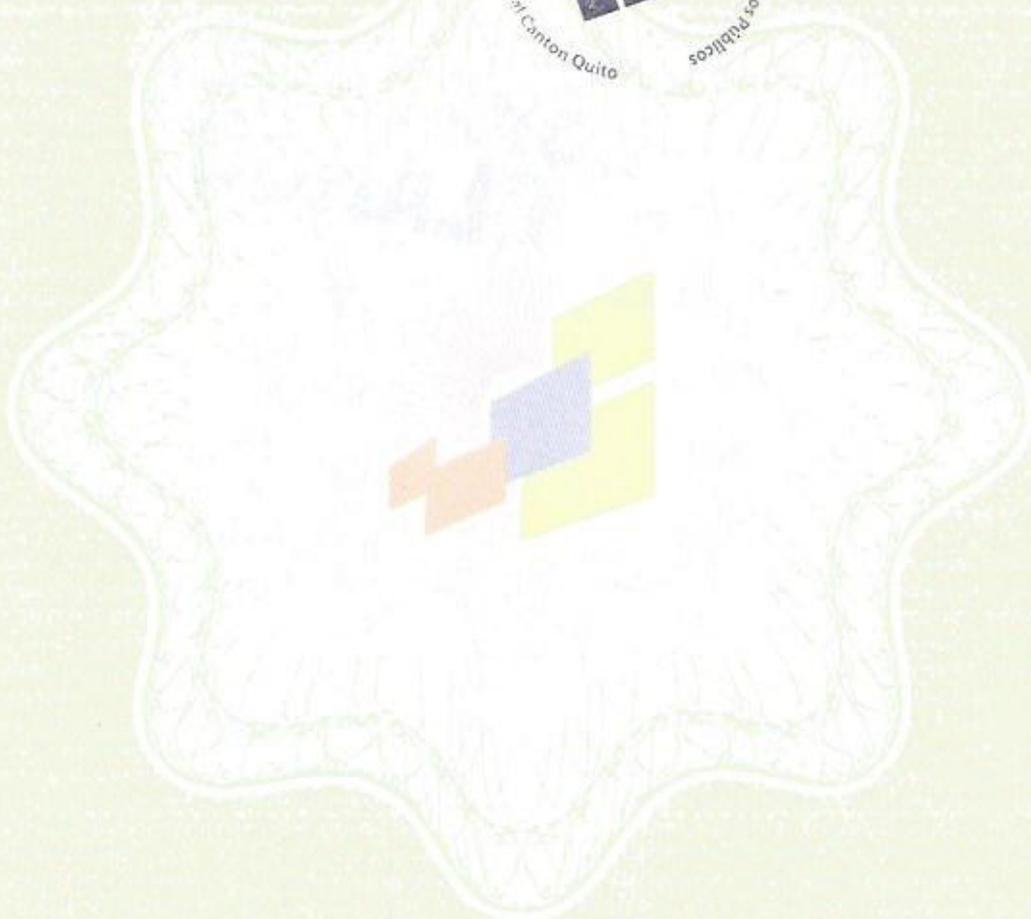


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5 ESCRITURA NÚMERO:

6

7

2014	17	01	29	P00158
------	----	----	----	--------

8

9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ALLPYMES CIA.
10 LTDA."

11 OTORGADA POR:

12 PATRICIO ALFREDO DÍAZ MEZA Y OTROS

13 A FAVOR DE:

14 NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR

15 CUANTÍA: USD. \$. 392,00

16 DI 3 COPIAS

17 JPCP

18

19 En la ciudad de Quito, capital de la República del
20 Ecuador, hoy día treinta de enero del año dos mil
21 catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
22 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
23 celebración y suscripción de la presente escritura, por
24 una parte y en su calidad de CEDENTES, Los señores;
25 PATRICIO ALFREDO DÍAZ MEZA y MIRIAN RUTH SALAZAR
26 NARVÁEZ; el señor CRISTIAN DAVID DÍAZ SALAZAR, y
27 MARÍA SOLEDAD BEDÓN; y; MARCO PATRICIO DÍAZ SALAZAR;
28 y en calidad de CESIONARIO el señor NILO ANTONIO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 MIÑO SALAZAR. Los comparecientes son mayores de edad,
2 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, y
3 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
4 conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de
5 identificación que me fueron presentados, y dicen:- que
6 elevan a escritura pública la minuta que me
7 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
8 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
9 constar la CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al
10 tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
11 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
12 presente Escritura, por una parte y en su calidad de
13 CEDENTES, Los señores; Patricio Alfredo Díaz Meza y
14 Mirian Ruth Salazar Narvárez; el señor Cristian David
15 Díaz Salazar, y María Soledad Bedón; y, Marco
16 Patricio Díaz Salazar; y en calidad de CESIONARIO
17 el señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR. Los
18 Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
19 estado civil casados, a excepción del señor Marco Patricio
20 Díaz Salazar que es soltero, domiciliados en la Ciudad de
21 Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y
22 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
23 Limitada "ALLPYMES CIA. LTDA." se constituyó mediante
24 Escritura Pública el diecinueve de julio del dos
25 mil cinco, ante el Notario Primero del Distrito
26 Metropolitano de Quito, y legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil el diecisiete de agosto de dos mil
28 cinco ; b) La Junta General Universal de Socios de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de diciembre
2 del año dos mil trece , autorizo la Cesión de
3 Participaciones, que se realiza mediante el presente
4 instrumento, conforme consta del Acta de Junta General
5 Universal que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESIÓN
6 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
7 mediante la presente Escritura, se realiza la siguiente
8 Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada
9 "ALLPYMES CIA. LTDA." ; el señor Marco Patricio Díaz
10 Salazar cede 40 participaciones de un dólar cada una,
11 que equivalen al 10% del capital social en la
12 compañía; que equivale a la totalidad de las
13 participaciones sociales que él mantenía en la
14 compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO
15 SALAZAR; El señor Cristian David Díaz Salazar y María
16 Soledad Bedón ceden 36 participaciones de un dólar
17 cada una que equivale al 9 % de las
18 participaciones; que mantienen en el capital de la
19 compañía, a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO
20 SALAZAR y se reservan para ellos, cuatro (4)
21 participaciones de un dólar cada una, equivalente al
22 1% del capital social de la compañía; la señora
23 Mirian Salazar Narváez y su cónyuge cede 316
24 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al
25 79% de las participaciones que tienen en el capital
26 de la compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO
27 SALAZAR, y se reservan para sí cuatro (4)
28 participaciones de un dólar cada una, equivalente



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

1 al 1% del capital social de la compañía. Las
2 presentes cesiones de participaciones se las efectúa con
3 todos los derechos y obligaciones que dichas
4 participaciones dan a sus titulares, CUARTA:
5 DECLARACIONES .- Los Cedentes señores Marco Patricio
6 Díaz Salazar, declara expresamente que transfieren las
7 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase y
8 que no tiene ningún reclamo que formular por este
9 concepto al Cesionario, quien ha procedido a cancelarle
10 el valor correspondiente por la mencionada Cesión; señor
11 Cristian David Díaz Salazar y María Soledad Bedón,
12 declaran expresamente que transfiere las participaciones
13 cedidas, reservándose cuatro (4) participaciones del
14 capital social que mantiene en la compañía y que
15 no tienen ningún reclamo que formular por este concepto
16 al Cesionario, quien ha procedido a cancelarles el valor
17 correspondiente por la mencionada Cesión; los señores
18 Mirian Salazar Narváez, y Patricio Alfredo Díaz
19 Meza , declaran expresamente que transfiere las
20 participaciones cedidas, reservándose cuatro (4)
21 participaciones del capital social que mantienen en
22 la compañía y que no tienen ningún reclamo que formular
23 por este concepto al Cesionario, quien ha procedido a
24 cancelarle el valor correspondiente por la mencionada
25 Cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estil.- FIRMADO) DOCTORA NANCY BARRERA.-
27 MATRÍCULA PROFESIONAL OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
28 DOS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA "ALLPYMES CIA.LTDA."



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy veintitrés de diciembre de 2013 siendo las 10H00 a.m., en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Fra. Angélico No. 981 y Francisco de Goya de la Parroquia Cumbaya del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "ALLPYMES CIA.LTDA.". Comprobándose que el quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, y consulta en particular a los socios, estos encontrándose representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los asistentes renuncian a convocatoria previa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, por lo que así lo declaran quedando constituida e instalada la Junta, como en efecto lo hacen e igualmente por unanimidad, acuerdan tratar los siguientes puntos del orden del día

1.-Autorización por parte de la Junta General para que se realicen las cesiones de participaciones tratadas a continuación.

Preside la reunión el señor Cristian David Díaz Salazar en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el economista Patricio Alfredo Díaz Meza, Gerente, quien constata la asistencia de los siguientes socios: Señora Mirian Ruth Salazar Narvárez propietaria de 320 participaciones de un valor nominal de un dólar cada, el señor Cristian David Díaz Salazar, propietario de 40 participaciones de un dólar cada una y el señor Marco Patricio Díaz Salazar propietario de 40 participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía.

La Presidencia dispone que se trate el único punto del orden del día propuesto, que tiene por objeto obtener la autorización de la Junta General, para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones que a continuación se detallan: el señor Marco Patricio Díaz Salazar cede 40 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 10% del capital social en la compañía; equivalente a la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR; El señor Cristian David Díaz Salazar, cede 36 participaciones de un dólar cada una que equivale al 9% de las participaciones; que mantiene en el capital de la compañía, a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR y se reserva para él, cuatro (4) participaciones de un dólar cada una, equivalente al 1% del capital social de la compañía; la señora Mirian Ruth Salazar Narvárez cede 316 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 79% de las participaciones que tiene en el capital de la compañía a favor del señor NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR, y se reserva para si cuatro (4) participaciones de un dólar cada una equivalente al 1% del capital social de la compañía. Las presentes cesiones de participaciones se las efectúa con todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones dan a sus titulares.

Por lo tanto el cuadro de participaciones y capital queda estructurado de la siguiente manera:



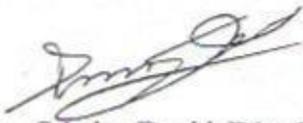
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJE
1.-Mirian R. Salazar Narvárez	4	USD \$ 4,00	1%
2.-Miño Salazar Nilo Antoño	392	USD \$ 392,00	98%
3.-Cristian David Díaz Salazar	4	USD \$ 4,00	1%
TOTAL	400	USD \$ 400,00	100%

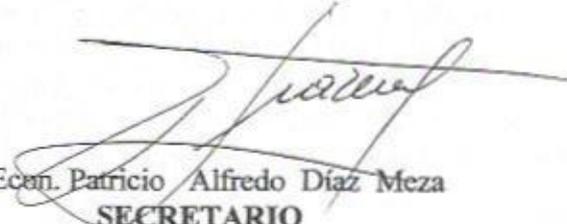
Los socios en forma unánime, aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

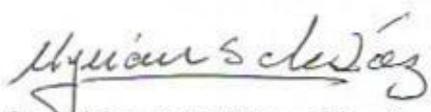
Sin otro punto que tratar, dentro del orden del día, se concede un breve receso para la redacción y aprobación del acta.

El señor Secretario procede a dar lectura a la presente Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la que se aprueba en todas sus partes.

El Presidente da la bienvenida al nuevo socio y da por terminada la sesión siendo las 12H00.


Ing. Cristian David Díaz Salazar
PRESIDENTE


Ecom. Patricio Alfredo Díaz Meza
SECRETARJO


Sra. Mirian Ruth Salazar Narvárez
SOCIA

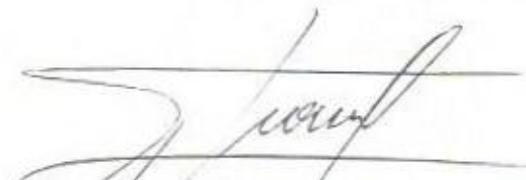

Ing. Marco Patricio Díaz Salazar
SOCIO

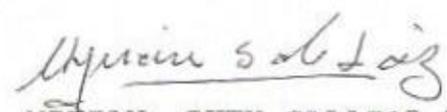


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

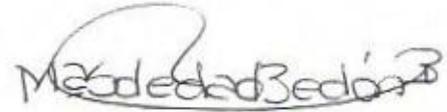


1 MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS
2 PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
3 y, leída que fue esta escritura íntegramente a los
4 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en
5 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8 
9
10 PATRICIO ALFREDO DÍAZ MEZA
11 c.c. 170180181-1

12
13
14 
15 MIRIAN RUTH SALAZAR NARVÁEZ
16 c.c. 170312229-9

17
18 
19
20 CRISTIAN DAVID DÍAZ SALAZAR
21 c.c. 170709647-3

22
23
24 
25 MARÍA SOLEDAD BEDÓN
26 c.c. 171611323-6.

27
28



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

MARCO PATRICIO DÍAZ SALAZAR

c.c. 170984368-1

NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR

c.c. 171142063-6

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDILLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170312229-9

SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH

PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

17 DE JULIO 1949

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 004-1 0229 05461 F

PICHINCHA/QUITO ACT. DE VO

GONZALEZ SUAREZ 1949

Mirian Ruth Salazar
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E111111111

CASADO PATRICIO DIAZ (IND. DACT.)

SECUNDARIA SECRETARIA

SEGUNDO LEON SALAZAR (PROF. OCLP)

BERNANIA NARVAEZ

QUITO (MUNICIPIO DE LA MADERA) 17/11/2008

17/11/2008 (FECHA DE EMISION)

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0528144



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0025 1703122299

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA QUITO CUMBAYA -

CANTON CARRICQUIA ZONA




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 30 ENE. 2014

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170709647-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ SALAZAR
CRISTIAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA SOLEDAD
BEDON BURGOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS E11110111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MEZA PATRICIO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] TITULAR DEL CANTÓN




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 20 de mayo 2014

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013 1707096473
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ SALAZAR CRISTIAN DAVID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO PARROQUIA
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA No. 171611323-6

APellidos y Nombres: **BEDON BURGOS MARIA SOLEDAD**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

Fecha de nacimiento: **1983-02-26**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**
CRISTIAN D DIAZ SALAZAR




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** V44431324

APellidos y Nombres del Padre: **BEDON ALVARO SEBASTIAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **BURGOS MERY PIEDAD**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-07-21**

Fecha de Expiración: **2021-07-21**

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0150 **1716113236**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BEDON BURGOS MARIA SOLEDAD

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
JIPIJAPA

CANTON **JIPIJAPA** PARROQUIA **JIPIJAPA** ZONA **JIPIJAPA**

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 30 FNE 2014

[Signature]
Dr. Rolando Falcoy Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171142063-6

MIÑO SALAZAR NILO ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/NANEGAL

18 AGOSTO 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 0066 00066 M

PICHINCHA/QUITO

NANEGAL 1971

Nilo Miño
FIRMA DEL CEDULADO



EDUATORIANA***** V38430244E

CASADO EVELYN N AYALA MIÑO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HERIBERTO JOSE MIÑO

BLANCA MARIA SALAZAR

QUITO 22/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD 22/08/2017

FORMA REN 1576134

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009-0111

1711420636
CÉCULA

MIÑO SALAZAR NILO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN *Quito*

CIRCUNSCRIPCION
KENNEDY

PARROQUIA

1
RUMINAHUI
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 30 ENE. 2014

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 170984868-1

DIAZ SALAZAR MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
18 FEBRERO 1984

REGISTRO 003-0096 01792 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



Marco Patricio Diaz Salazar



ECUATORIANA***** E0383A1122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PATRICIO ALFREDO DIAZ
MIRIAM RUTH SALAZAR

QUITO 23/12/2008

23/12/2015

REN Pch 0871816



Patricio Alfredo Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0067 1709848681

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

DIAZ SALAZAR MARCO PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA QUITO CUMBAYA
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a 30 ENF 2014

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



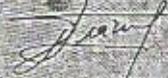
CÉDULA DE CIUDADANIA
N.º 170180181-1

APellidos y Nombres: DIAZ MEZA PATRICIO ALFREDO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1946-01-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
MIRIAN RUTH SALAZAR NARVAEZ




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ECONOMISTA E1333A1112

APellidos y Nombres del Padre: DIAZ JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: MEZA FANNY
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-12-23
Fecha de Expiración: 2021-12-23

DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEEAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0060 1701801811

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ MEZA PATRICIO ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO CUMBAYA -
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 30 ENE. 2014
Quito a

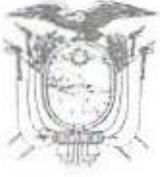

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 30 ENE 2014


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé razón de la Cesión de Participaciones de la Compañía "ALLPYMES CIA. LTDA.", otorgada por PATRICIO ALFREDO DIAZ MEZA Y OTROS a favor de NILO ANTONIO MIÑO SALAZAR, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, al margen de la escritura de Constitución de dicha Compañía, otorgada en esta Notaría, el diecinueve de julio del dos mil cinco.-



Quito, a once de Febrero del dos mil catorce.-



ESPACIO EN
BLANCO



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6107
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703122299	SALAZAR NARVAEZ MIRIAN RUTH	Quito	CEDENTE	Casado
1707096473	DIAZ SALAZAR CRISTIAN DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
1711420636	MIÑO SALAZAR NILO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709848681	DIAZ SALAZAR MARCO PATRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALLPYMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 392 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2063 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

